

# Confirmación

## para Insumos Usados en Agricultura Orgánica

Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos  
D.S. N° 044-2006-AG y D.S. N° 002-2020-MINAGRI

Documento N°: 006-CP-2022

Emitido por CERESPERU S.A.C. para:

**Stockton Israel Ltd**  
**17 Ha'Mefalsim St., Petach Tikva 4951447 Israel**

CERESPERU S.A.C. confirma que los insumos enumerados a continuación abajo y producidos o distribuidos por la empresa mencionada arriba, pueden usarse en agricultura orgánica / ecológica de acuerdo al Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos:

Producto	Uso	Estatus	Restricciones
Timorex Gold	Fungicida	D.S. N° 044-2006-AG. Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos, Anexo 2.	Ninguna

Fecha de emisión:

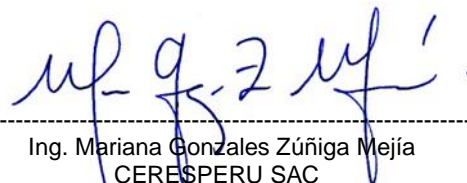
Lima, 07 de Marzo del 2022

Fecha de inspección:

07, 08 y 11 de febrero del 2022

La confirmación caduca para todas las actividades:

07 de Marzo del 2023.<sup>1</sup>



Ing. Mariana Gonzales Zúñiga Mejía  
CERESPERU SAC

N° DE REGISTRO PE-14-MINAGRI-SENASA

Esta confirmación se basa en una inspección in situ y / o análisis de laboratorio. Estos análisis sólo confirman la ausencia de sustancias prohibidas, más no la presencia de sustancias reivindicadas por el productor. Es responsabilidad de la empresa mencionada arriba asegurar que todos los lotes vendidos bajo los nombres comerciales mencionados anteriormente, o con referencia a la agricultura orgánica, cumplen con la norma. CERESPERU S.A.C. no ha verificado otros aspectos de calidad, como p.ej. la eficacia de los materiales para el propósito reivindicado.

<sup>1</sup> Esta confirmación tiene una vigencia de 12 meses a partir de la emisión de la confirmación, pero su renovación deberá darse antes de que se cumpla 12 meses desde la inspección.